

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

5767 *Dirección General de Industria.- Resolución de 26 de octubre de 2011, por la que se resuelve definitivamente la Orden de 20 de abril de 2011, que efectúa convocatoria para el año 2011, de concesión de subvenciones para la mejora y modernización de los procesos de producción y comercialización de la artesanía de Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria, relativo al procedimiento de concesión de subvenciones relacionadas con los procesos de producción y comercialización de la artesanía de Canarias.

Vista la Resolución de 27 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Industria por la que se resuelve de forma provisional la convocatoria para el año 2011.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Orden de 24 de marzo de 2011, se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de los procesos de producción y comercialización de la artesanía de Canarias en el período 2011-2015 (BOC nº 68, de 4 de abril, ref. 1713).

2. Por Orden de 20 de abril de 2011, se efectúa convocatoria de subvenciones para el año 2011, de concesión de subvenciones para la mejora y modernización de los procesos de producción y comercialización de la artesanía de Canarias (BOC nº 88, de 4 de mayo, ref. 2362).

3. El importe total de la dotación económica con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2011 es de ciento noventa y cinco mil novecientos tres (195.903,00) euros, consignados en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 15.03.433B.460.00, Línea de Actuación 08.4187.02 denominada "Apoyo a la comercialización del sector artesano" por importe de ciento cuarenta y cinco mil novecientos tres (145.903,00) euros.

- 15.03.433B.750.00, Proyecto de Inversión 10.7000.57 denominado "Apoyo a la modernización de la artesanía" por importe de cincuenta mil (50.000,00) euros.

4. Por Orden de 25 de julio de 2011 (BOC nº 157, de 10 de agosto, ref. 4487), se corrigen determina-

dos errores materiales advertidos en la citada Orden de 24 de marzo de 2011.

5. Mediante Resolución de 27 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Industria (BOC nº 199, de 7 de octubre, ref. 5266), se conceden de forma provisional las subvenciones para la mejora y modernización de los procesos de producción y comercialización de la artesanía de Canarias, convocadas mediante Orden de 20 de abril de 2011.

6. Un vez transcurrido el plazo para aceptar la subvención concedida y solicitar el abono anticipado, establecido respectivamente en los apartados 5 y 7 de la citada Resolución de 27 de septiembre, procede resolver definitivamente la convocatoria de 2011, en la que se incluye en la lista definitiva de expedientes desistidos (anexo III), la entidad que ha renunciado.

Asimismo se incluye en la lista de expedientes estimados (anexo I), el primer expediente que figuraba en la lista de reserva (anexo I.2), según inversión propuesta, porcentaje, subvención y puntos concedidos.

En cuanto a aquellos expedientes que figuraban en la lista de reserva (anexo I.2), los mismos se incluyen en la lista de desestimados (anexo II), con el código 09, por haberse agotado la dotación presupuestaria, a excepción del que se ha incluido como estimado en el anexo I.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de los procesos de producción y comercialización de la artesanía de Canarias en el período 2011-2015 (BOC nº 68, de 4 de abril, ref. 1713).

Segunda.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10, apartado 3, de la referida Orden de 24 de marzo, la Resolución de concesión se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercera.- El apartado décimo de la parte resolutive de la referida Orden de convocatoria de 20 de abril de 2011, por la que se delega en el Director General de Industria el ejercicio de determinadas competencias, entre las que se encuentra en su apartado a), resolver el concurso de la citada convocatoria.

Cuarta.- Orden de 25 de julio de 2011 (BOC nº 157, de 10 de agosto, ref. 4487), por la que se corrigen determinados errores materiales advertidos en la citada Orden de 24 de marzo de 2011.

Quinta.- La resolución de la convocatoria se dicta en atención a lo determinado en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09, ref. 518).

Vistos los hechos y fundamentos enunciados,

RESUELVO:

1. Estimar las solicitudes de subvención correspondientes a cada uno de los beneficiarios relacionados en el anexo I, según actividad objeto de subvención, inversión aprobada, porcentaje, importe y puntuación obtenida.

2. La entidad beneficiaria que figura en el anexo I como expediente estimado pero que se encontraba en lista de reserva en la resolución de concesión provisional de fecha 27 de septiembre de 2011, dispone de un plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Resolución para aceptar la subvención concedida y solicitar el abono anticipado. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del plazo concedido se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

3. Desestimar las solicitudes de subvención contempladas en el anexo II, por los motivos según códigos indicados en el mismo.

4. Acordar el desistimiento de las solicitudes contempladas en el anexo III, por los motivos según códigos indicados en el mismo.

5. Los beneficiarios deberán cumplir con las bases reguladoras establecidas en la Orden de 24 de marzo de 2011.

6. La fecha límite de realización y justificación de la actividad subvencionable será el 15 de noviembre de 2011, salvo que se haya solicitado y tramitado el abono anticipado, en cuyo caso el plazo de realización y justificación finalizará el 31 de marzo de 2012.

7. Conceder el abono anticipado a los beneficiarios relacionados en el anexo I, al haber aceptado la

subvención y solicitado el abono anticipado, conforme a lo previsto en la resolución provisional de concesión de fecha 27 de septiembre de 2011.

Para el expediente que se relaciona en dicho anexo I y que anteriormente figuraba en lista de reserva según resolución provisional indicada en el párrafo inmediato anterior, se concederá el abono anticipado siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el apartado 2 de la parte resolutive del presente acto. En este supuesto quedará exonerado de la constitución de garantía.

8. Los beneficiarios vendrán obligados a publicitar la subvención recibida en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

9. Ordenar la publicación de la presente resolución de concesión provisional en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo a la base 10ª, apartado 3, de la citada Orden de 24 de marzo de 2011.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación; significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2011.

LA CONSEJERA DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
p.d., el Director General de Industria
(Orden de 20.4.11; BOC nº 88,
de 4 de mayo),
Juan Antonio León Robaina.

ANEXO I
EXPEDIENTES ESTIMADOS
Resolución de Concesión Definitiva
(Orden de convocatoria de 20.04.2011)

GRUPO	EXPT	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	PTOS
A.8	SAR-2011-LP/036	JOYARTESANA, S.L.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.802,65	41,61	750,00	50
A.8	SAR-2011-TF/010	MARIA TERESA GONZALEZ EXPOSITO	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.059,00	70,82	750,00	50
A.8	SAR-2011-TF/034	CLAUDIA WALTRAUD STRAUSS	PORTÁTIL PARA MEJORAR LAS VENTAS ROTULAR EL FURGON Y COMPRAR BOLSAS CON EL LOGO	999,00	75,00	749,25	50
A.8	SAR-2011-TF/037	AGOSTINA SANTINI	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SUS PERIFERICOS	750,00	75,00	562,50	50
A.8	SAR-2011-TF/017	Mª INES LORCA	ADQUISICIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	698,00	75,00	523,50	50
A.8	SAR-2011-LP/019	JOSEFA Mª SOSA QUINTANA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.393,55	53,82	750,00	40
A.8	SAR-2011-TF/012	JOSE JULIO CABRERA RODRIGUEZ	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.258,00	59,62	750,00	40
A.8	SAR-2011-TF/029	EVELINA MARTIN RODRÍGUEZ	ADQUISICION DE ORDENADOR PORTATIL	750,00	75,00	562,50	40
A	SAR-2011-TF/009	SEGUNDO DEMETRIO MILIAN CHAVEZ	NUEVAS ALTAS EN EL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMO	3.360,00	50,00	1.680,00	60
A	SAR-2011-LP/032	ELVIRA Mª ESPARZA ARAÑA	APOYO A LA REGULARIZACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	3.066,48	50,00	1.533,24	60
A	SAR-2011-LP/005	IRGA GARA BOTELLO GONZÁLEZ DE CHÁVEZ	APOYO A LA REGULARIZACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	2.138,40	50,00	1.069,20	60
A	SAR-2011-LP/035	JOYARTESANA, S.L.	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	7.737,25	51,70	4.000,00	50
A	SAR-2011-LP/006	IRGA GARA BOTELLO GONZÁLEZ DE CHÁVEZ	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	5.400,00	74,07	4.000,00	50
A	SAR-2011-TF/038	AGOSTINA SANTINI	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	4.456,27	75,00	3.342,20	50
A	SAR-2011-LP/012	CERÁMICAS LA CASA VIEJA, S.L.	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	3.980,00	75,00	2.985,00	50
A	SAR-2011-LP/010	JOSE MANUEL ROBAYNA VEGA	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	2.440,01	75,00	1.830,01	50
A	SAR-2011-LP/004	IRGA GARA BOTELLO GONZÁLEZ DE CHÁVEZ	CONTRATACIÓN DE DISEÑADORES	2.700,00	75,00	2.025,00	50



GRUPO	EXPTE	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	PTOS
A	SAR-2011-LP/009	HELENA LLABRÉS FONTÁN	PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTESANÍA	5.685,00	75,00	4.263,75	45
A	SAR-2011-TF/006	MAXIMILIANA RODRIGUEZ	PARTICIPACION EN LA FERIA DE ARTESANIA DE MILAN 2011 "L' ARTIGIANO IN FIERA"	4.726,28	75,00	3.544,71	45
A	SAR-2011-TF/025	RAFAEL SANZ BURGOS	PARTICIPACION EN LA FERIA QUE SE CELEBRO LOS DIAS 19 Y 20 DE ENERO DE 2011	3.162,85	75,00	2.372,14	45
A	SAR-2011-TF/008	MAXIMILIANA RODRIGUEZ	PARTICIPACIÓN 75 FERIA DE ARTESANIA DE FLORENCIA	2.865,60	75,00	2.149,20	45
A	SAR-2011-LP/008	HELENA LLABRÉS FONTÁN	PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTESANÍA	925,00	75,00	693,75	45
A	SAR-2011-LP/002	IRGA GARA BOTELLO GONZÁLEZ DE CHÁVEZ	APOYO AL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS PARA VENTA ON LINE	2.700,00	74,07	2.000,00	45
A	SAR-2011-LP/017	JESÚS GARCÍA MEDINA	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	3.847,00	75,00	2.885,25	40
A	SAR-2011-LP/024	SANTIAGO FRANCISCO CARBALLO ROMERO	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	2.619,66	75,00	1.964,74	40
A	SAR-2011-LP/027	CARMEN ALEMÁN AMADOR	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	2.594,00	75,00	1.945,50	40
A	SAR-2011-LP/018	ÁNGELES MESA SUÁREZ	PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS TALLERES ARTESANOS	1.697,50	75,00	1.273,12	40
A	SAR-2011-TF/016	MONTSERRAT VIERA HERNANDEZ	PROMOCION DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE SU TALLER.	950,00	75,00	712,50	40
A	SAR-2011-LP/034	JOYARTESANA, S.L.	ASISTENCIA A CURSOS Y SEMINARIOS SOBRE PERFECCIONAMIENTO EN EL OFICIO	1.080,79	75,00	810,59	35
A	SAR-2011-LP/026	CARMEN ALEMÁN AMADOR	APOYO AL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS PARA VENTA ON LINE	2.500,00	75,00	1.875,00	35
A	SAR-2011-LP/015	CARMEN M. OJEDA BLANCO	APOYO AL DESARROLLO, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS PARA VENTA ON LINE	2.000,00	75,00	1.500,00	35
A	SAR-2011-LP/001	IRGA GARA BOTELLO GONZÁLEZ DE CHÁVEZ	ESTUDIO DE COMERCIALIZACIÓN	3.150,00	75,00	2.362,50	25



GRUPO	EXPTE	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	PTOS
A	SAR-2011-TF/041	MARIA ANASTASIA DIAZ RAMON	PROMOCION DE LA IMAGEN CORPORATIVA	3.000,00	75,00	2.250,00	20
A	SAR-2011-TF/040	MARIA ANASTASIA DIAZ RAMON	APOYO AL DESARROLLO PAGINA WEB	1.000,00	50,00	500,00	15
A	SAR-2011-LP/028	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ARTESANOS ESPACIO ABIERTO	ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE ÁMBITO REGIONAL	8.000,00	75,00	6.000,00	5
B	SAR-2011-TF/035	ASOCIACION CULTURAL PINOLERE PROYECTO CULTURAL	XXVI FERIA DE ARTESANIA "PINOLERE 2011"	36.509,59	43,82	16.000,00	15
C	SAR-2011-TF/031	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	XXIV FERIA INSULAR DE ARTESANIA DE LA PALMA	34.000,00	47,06	16.000,00	40
C	SAR-2011-TF/030	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	MERCADO ITINERANTE DE ARTESANI DISEÑO Y ARTESANIA DE TENERIFE	19.404,00	50,00	9.702,00	40
C	SAR-2011-TF/043	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	CURSO DE VENTA ONLINE	4.000,00	62,50	2.500,00	30
C	SAR-2011-LP/031	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	XXIV FERIA INSULAR DE ARTESANÍA	28.632,33	50,00	14.316,16	25
C	SAR-2011-LP/029	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR	XII FERIA DE ARTESANÍA DE LA VILLA DE TEROR	11.969,00	50,00	5.984,50	25
C	SAR-2011-LP/011	AYUNTAMIENTO PUERTO DEL ROSARIO	MERCADO ARTESANAL DE LA VEGA DE TETIR	11.500,00	50,00	5.750,00	25
C	SAR-2011-LP/020	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO	IV FERIA DE ARTESANÍA DE LA VILLA DE INGENIO 2011	9.668,18	50,00	4.834,09	25
C	SAR-2011-TF/032	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO	FERIA DE ARTESANIA Y VII MUESTRA MONOGRÁFICA, LABORES CON FIBRAS VEGETALES	8.335,47	50,00	4.167,73	25
C	SAR-2011-TF/002	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	CELEBRACION DE LA FERIA ARTESANA DE NAVIDAD EN LOS LLANOS DE ARIDANE 2011	6.220,00	50,00	3.110,00	25
C	SAR-2011-LP/030	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR	XVI FERIA DE ARTESANÍA "EL PINO" 2011	3.500,00	50,00	1.750,00	25
Total:						151.079,63	

ANEXO II
EXPEDIENTES DESESTIMADOS
(Orden de convocatoria de 20.04.2011)

EXPEDIENTE	EMPRESA	ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN	COD.
SAR-2011-LP/003	IRGA GARA BOTELLO GONZÁLEZ DE CHÁVEZ	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	10
SAR-2011-LP/013	SAFIMI 2006, S.L.	COMPRA DE UN DOSIFICADOR PARA ELABORAR NUEVOS PRODUCTOS	08
SAR-2011-LP/016	CARMEN M. OJEDA BLANCO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ARTESANA	10
SAR-2011-LP/021	JESÚS DOMINGO CEJAS BARRETO		08
SAR-2011-LP/023	FRANCISCO LÓPEZ AGRELO	APERTURA DE UNA TIENDA Y TALLER DE FABRICACIÓN DE CALZADO A MEDIDA	08
SAR-2011-LP/033	JOYARTESANA, S.L.	VISITAS DE PROSPECCIÓN A FERIAS DE CARÁCTER PROFESIONAL	10
SAR-2011-LP/037	JESUS DOMINGO CEJAS BARRETO		08
SAR-2011-LP/038	ANTONIO ÁNGEL MOLINA CARTÓN	CONTRATACIÓN Y ALTA WEB EN BUSCADORES	08
SAR-2011-LP/039	ANTONIO ÁNGEL MOLINA CARTÓN	DISEÑO Y EDICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL	08
SAR-2011-TF/001	AGOSTINA SANTINI	REALIZAR LA ACTUACIÓN DENOMINADA ACCESO A LA MARCA "ARTESANIA CANARIA"	10
SAR-2011-TF/004	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	VIII FERIA DE ARTESANIA LOCAL VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE	09
SAR-2011-TF/005	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	I FERIA DE ARTESANIA LOCAL PUERTO DE TAZACORTE	09
SAR-2011-TF/007	HELIODORA ACOSTA PEÑA	ABRIR UNA VENTANA EN INTERNET QUE MUESTRE EL TRABAJO, INCLUSO LA FORMA DE REALIZARLO	06
SAR-2011-TF/011	MARIA CANDELARIA CRUZ ALVAREZ	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	06
SAR-2011-TF/013	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	CELEBRACION DE LA VIII FERIA INSULAR DE ARTESANIA, EL HIERRO 2011	06
SAR-2011-TF/014	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	VI FERIA DE ARTESANIA DE PUNTALLANA	16
SAR-2011-TF/018	IRAYA MORALES MALLA	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	10
SAR-2011-TF/020	PISAVERDE, S.L.	PROMOCION IMAGEN CORPORATIVA PISAVERDE	04, 06
SAR-2011-TF/021	PISAVERDE S.L.	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	04, 06
SAR-2011-TF/022	PISAVERDE S.L.	PROSPECCION FERIAS CARÁCTER PROFESIONAL	04, 06
SAR-2011-TF/027	FRANCISCO RODRIGUEZ DE ARMAS	ADQUISICION DE EQUIPO DE ESPECTOFOTOMETRIA	03
SAR-2011-TF/028	BUENAVENTURA ALEMAN GUTIERREZ	PARTICIPACION EN EL IV CONGRESO LATINOAMERICANO DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE METAL DE 2011	10
SAR-2011-TF/039	ASOCIACION PROFESIONAL DE ARTESANOS CREATIVOS DE TENERIFE	CONSTITUCION PAGINA WEB ASOCIACION	08
SAR-2011-TF/042	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	ESTUDIO TENDENCIAS DE LA COMERCIALIZACION DE LA ARTESANIA DE TENERIFE	09

COD.	LEYENDA
01	No subvencionable porque el proyecto no responde a la tipología que establece el anexo 2 de la Orden de 24/03/2011 (base 1ª.1).
02	No subvencionable porque la concesión de la subvención originaría la superación del límite de ayudas de minimis (base 1ª.2).
03	No subvencionable por consistir la actuación en gastos no subvencionables, según base 2ª.
04	No subvencionable porque el solicitante no responde a la condición de beneficiario (base 3ª.1).
05	No subvencionable por estar el solicitante incurso en alguna de las circunstancias del art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (base 3ª.2).
06	No subvencionable porque no obra en el expediente la documentación preceptiva (base 4ª).
07	No subvencionable porque el proyecto no está suficientemente definido para ser evaluado (base 4ª. 2).
08	No subvencionable por solicitud de subvención fuera de plazo (base 5ª).
09	No subvencionable por haberse agotado la dotación presupuestaria (base 8ª.A.5).
10	No subvencionable porque el importe de la subvención no alcanza el mínimo necesario de 500 € (base 8ª.E).
11	No subvencionable por no contestar al requerimiento o por contestación fuera de plazo (base 9ª.1)
12	No subvencionable porque la empresa solicitante no aceptó la resolución provisional (base 9ª.4).
13	No subvencionable por haberse iniciado la actuación con anterioridad a la fecha mínima de inicio de de proyectos (base 11ª).
14	No subvencionable por renuncia expresa del solicitante.
15	No subvencionable porque tratándose de una actuación del tipo A, de promoción de la imagen corporativa de los talleres artesanos, el solicitante no está autorizado al uso de la marca "Artesanía Canaria" (Anexo 2, actividad 1, de las bases reguladoras).
16	No subvencionable porque el porcentaje de artesanos con carnet no llega al 90% de los participantes (Anexo 2 de Bases Reguladoras, actividades 14, 19 o 25)
17	No subvencionable porque la actuación se ha iniciado con anterioridad a la Resolución de concesión (Anexo 2 de Bases Reguladoras, actividades 11, 18 o 24)
18	No subvencionable porque el número de artesanos con carnet participantes no llega a 15 (Anexo 2 de Bases Reguladoras, actividades 11, 13, 18, 20, 24 o 26)



ANEXO III
EXPEDIENTES DESISTIDOS
(Orden de convocatoria de 20.04.2011)

EXPEDIENTE	ENTIDAD	ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN	COD.
SAR-2011-LP/007	ROSA MARÍA SANAHUJA CARRETERO	DESARROLLO Y AMPLIACIÓN WEB	11
SAR-2011-LP/014	SAFIMI 2006, S.L.	COMPRA DE UN REFRIGERADOR PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS	11
SAR-2011-LP/022	FRANCISCO LÓPEZ AGRELO	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA TIENDA Y TALLER DE CALZADO A MEDIDA	11
SAR-2011-LP/025	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LANZAROTE	PASEO ARTESANAL EN LA AVENIDA DE LAS PLAYAS DE PUERTO DEL CARMEN	11
SAR-2011-TF/003	RICARDO ALVAREZ CONCEPCION		11
SAR-2011-TF/015	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	IV FERIA DE ARTESANIA Y DE LA CASTAÑA	11
SAR-2011-TF/019	IRAYA MORALES MALLA	PARTICIPACION EN FERIAS COMO EXPOSITOR	14
SAR-2011-TF/023	CRISTIAN EDUARDO MALLO	PUBLICIDAD DEL TALLER DE ARTESANIA "ARTESANIAS EL DUENDE"	11
SAR-2011-TF/024	JUAN FULGENCIO MARTIN AFONSO	ALTA EN EL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	11
SAR-2011-TF/026	Mª ANASTASIA DIAZ RAMON	INTERACCION ENTRE ARTESANOS	11
SAR-2011-TF/033	AYUNTAMIENTO DE ALAJERO	DIFUSION Y CONSOLIDACION DE LAS FERIAS ARTESANAS QUE SE DESARROLLAN A LO LARGO DEL AÑO DE AHÍ EL TITULO "UNA VIDA DE ARTESANIA"	11

COD.	LEYENDA
11	No subvencionable por no contestar al requerimiento o por contestación fuera de plazo (base 9.1)
14	No subvencionable por renuncia expresa del solicitante.